



CIRCULAR
MH-DGA-CIR-0010-2026

Para: Directores, Gerentes, Sub-Gerentes, Jefes de Departamento, Funcionarios aduaneros, Auxiliares de la Función Pública y Usuarios en General del Servicio Nacional de Aduanas

De: Linzey Redondo Campos
Subdirectora General de Aduanas

Fecha: 17 de marzo de 2026

Propósito: Control de Notas Técnicas 0369, 0370 y 0387 para empresas SEL

La Dirección General de Aduanas, conforme las potestades otorgadas por el artículo 6 del CAUCA IV (Ley 8881) y artículo 5 RECAUCA IV (Decreto 42876-H-COMEX) y artículos 9 y 11 de la Ley General de Aduanas (Ley 7557), informa que con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 45258-MEIC, publicado en La Gaceta N° 209, del jueves 6 de noviembre del 2025, es necesario trasladar el momento de exigencia de las notas técnicas números 0369, 0370 y 0387 del ingreso al régimen de empresas de zonas francas en la categoría SEL, al momento de la nacionalización de las mercancías, ya que no todas las mercancías que ingresan a dicho régimen son comercializadas en el territorio nacional.

Dado lo anterior se han realizado ajustes al sistema informático TICA en los siguientes términos.

1. En la modalidad 09-08 (INTERNAMIENTO DE MERCANCIAS PARA EL SERVICIO DE LOGISTICA), el sistema TICA aceptará y permite todo el procesamiento del DUA, sin requerir las NT 0369, 0370 y 0387, aunque el inciso arancelario las tenga como obligatorias en el arancel del TICA.
2. Para la modalidad 01-17 (NACIONALIZACIÓN BIENES ZF), cuando la ubicación inmediata (CODI_ALMA) declarada en la DUA sea de tipo W, el sistema informático solicitará al momento de aceptar la DUA, el cumplimiento de las NT 0369, 0370 y 0387.



Dichos ajustes serán efectivos a partir del día 24 de marzo de 2026, fecha en la cual se solicitó a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), del Ministerio de Hacienda, ponerlo en producción en el Sistema TICA.

Preparado por: Delio Garro Fallas, Departamento de Procesos Aduaneros	Revisado por: Lilliana Ureña Solís, Jefe, Departamento de Procesos Aduaneros	Autorizado por: José Joaquín Montero Zúñiga, Director, Dirección de Gestión Técnica

